

Jorge Martínez Garzón
Actividad anual de la hermandad

Attività annuale delle hermandad. Confraternite spagnole

Resulta imposible separar la vida cofrade en Andalucía del entorno de los cofrades que la hacen posible. Ser cofrade, en la concepción etimológica de la palabra, es “co-frater” en compañía de los demás, de los hermanos. Una manera de compartir la vida más allá del entorno familiar y próximo a los más cercanos al número que posees en la cofradía o en el trabajo o función que desarrollas, bien como hermano de luz, como costalero o como camarera de la Santísima Virgen.

Ser hermano de una corporación de penitencia, de gloria o de carácter Sacramental es una forma de vida, de entender y de contar los meses del calendario. El año no comienza necesariamente el primero de enero sino que se reactiva en septiembre, tras la vuelta del período estival y se adormece con el comienzo de las mismas, en el período que llamamos curso cofrade. En muchos casos ni siquiera se detiene en el período estival puesto que es corriente mantener encuentros junto al mar, en el lugar de descanso veraniego, en la sierra o montaña o, también en la propia ciudad al amparo de alguna sombra con la compañía de hermanos que recuerdan los momentos más sobresalientes del año y la creación de ilusiones y proyectos para proponer en futuros cabildos de hermanos o en reuniones de juntas de gobierno.

En este tiempo de paréntesis veraniego son habituales los encuentros de miembros de bandas de música, cuadrillas de costaleros o portadores de los pasos y recrear conversaciones rememorando los mejores momentos de la última Semana Santa, anécdotas o situaciones que perduran en el recuerdo.

Pero concluido ese período, normalmente comprendido entre los meses de julio y agosto, en los que también se producen encuentros cofrades en fiestas de localidades al amparo de devociones de imágenes de gloria, Patronas o Patronos de pueblos con devociones afines a esas jornadas, tales como Nuestra Señora del Carmen, Santa María Magdalena, Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Nieves, Nuestra Señora de los Ángeles, San Cayetano, la Asunción de Nuestra Señora, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de los Remedios, Nuestra Señora de la Cabeza o la Virgen de Gracia. En Granada, en concreto, el período estival viene a concluir con las celebraciones en torno a Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de Granada.

Cerrado ese período del año nos permitimos adentrarnos en el contenido de esta intervención, indicando que para el comienzo del mes de septiembre se inician los primeros contactos de la Federación de Cofradías en la que se aglutinan el resto de las treinta y dos hermandades de la ciudad de Granada, aunque cada cual de ellas mantiene una actividad independiente y el comienzo del curso de acuerdo con sus Estatutos o Reglas en las que se marca el inicio de las actividades del curso. Es de obligado cumplimiento que la Federación de Cofradías, acogida bajo la devoción a la Virgen de las Angustias, participe en una celebración Eucarística en los primeros días de septiembre ante la Patrona de la ciudad para iniciar ante Ella la celebración de las citas cofrades del curso. Luego, hacia mediados del mes de octubre se desarrollará la celebración de una Misa de Espíritu Santo para la inauguración oficial del curso cofrade que suele presidir el propio Arzobispo de Granada, monseñor Francisco Javier Martínez Fernández, en el Sagrario-Catedral de la Archidiócesis de Granada. Una ceremonia en cuyo transcurso reciben los

hermanos mayores de las cofradías que han renovado sus órganos de gobierno, habitualmente en los meses de mayo y junio del curso anterior. Cada cuatro años en esta misma celebración toma posesión el presidente de la Federación de Cofradías y su junta de gobierno. En ese acto reciben la medalla de este organismo cofrade como símbolo colegial de la entidad que aglutina a todas las hermandades penitenciales de la ciudad de Granada.

Cada cofradía de penitencia se organiza merced a las Reglas, Estatutos o Constituciones que contemplan las directrices diocesanas basadas en el Estatuto Marco Diocesano del año 1996, promulgado como una renovación integral de las cofradías, de acuerdo con el Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica, a tenor de las Conclusiones del III Sínodo Diocesano de 1990 por el que “ordena la revisión de los Estatutos de modo que se cumplan los fines para las que fueron fundadas y se despojen de todo aquello que no esté de acuerdo con su fin y espíritu Evangélico”. Desde entonces tan sólo se han hecho algunas pequeñas modificaciones en las Reglas particulares de cada cofradía para adecuarse, principalmente, a alteraciones diocesanas de cumplimiento general o a directrices civiles del Gobierno de España que afectan o han afectado a normativas de la Unión Europea en conceptos de Administración Central del Estado Español como la regularización de las cofradías y su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia del Estado Español. De esta manera las cofradías y hermandades tienen personalidad jurídica para la compra y venta, pago de impuestos, posibles exenciones fiscales o la posibilidad de recibir subvenciones públicas, entre otras obligaciones y deberes contraídos como asociación civil, independientemente de sus obligaciones para con la Administración Eclesiástica, obras asistenciales de la Diócesis de Granada, desarrollo de las actividades de culto y apostolado o elaboración del programa de acción social o Bolsa de Caridad independiente que cada cofradía desarrolla con las entidades próximas a su entorno o enmarcadas en el carisma eclesial como Institución de Culto Público de la Iglesia Diocesana.

Tenemos que entender que, históricamente, las hermandades y cofradías reciben el encargo de la Iglesia para velar y proteger el culto público a las imágenes devocionales, la acción social en beneficio de las capas más populares, vulnerables y necesitados que precisan de la gestión comunitaria, desde la discreción. Tienen como fin el culto público en nombre de la Iglesia y son, según el Código de Derecho Canónico, Asociaciones Públicas. La importancia eclesial de estas asociaciones y su significado como verdadero sujeto de la piedad popular y cauce de participación del laicado en la misión de la Iglesia exigen de la adecuación precisa de sus Estatutos o Reglas a la legislación general de la Iglesia y las normas de cada diócesis tal y como se contemplan de las directrices de la Asamblea de los Obispos del sur de España y de la Conferencia Episcopal Española. Por tanto los Estatutos han de definir y señalar los medios para que las hermandades sean lugares de educación en la fe, de celebración de la misma, de caridad y de comunicación de bienes, de testimonio de Jesucristo en el mundo.

Finalmente también realizan la acción de formación de los hermanos y su proyección hacia el resto de católicos y fieles en general, teniendo entre sus fines la aproximación del Evangelio a los más distanciados de la fe en la que el sacerdote escolapio Enrique Iniesta dio en llamar “La Pastoral de los Alejados”.

Todas estas premisas que les hemos expuesto vienen a suponer las bases generales para todas las cofradías si bien cada una de ellas tiene la particularidad del desarrollo de todas esas acciones de acuerdo con sus Reglas y su costumbre, en lo que civilmente se entiende como “Derecho Consuetudinario” como una fuente del Derecho. Normas jurídicas que no están escritas pero se cumplen porque en el tiempo se han hecho costumbre de cumplimiento, de acuerdo con la tradición de cada una de las hermandades. Alguno de esos usos o costumbres han quedado con el tiempo reflejado en los Estatutos particulares de cada cofradía o en el Reglamento de Régimen Interno por el que se incorporan el conjunto de normas que se venían aplicando algunos contenidos no especificados en las Reglas generales de la cofradía y que precisan de su regularización particular en cada hermandad.

Es importante desgranar para su conocimiento que cada corporación nazarena desarrolla su organización a través de su junta de gobierno, elegida por el hermano mayor para un período de cuatro años y refrendada por el Arzobispado de Granada. Como es constitutivo de Derecho, la Administración Diocesana sigue estructura piramidal reflejada en la autoridad del Arzobispo que se traslada a los consiliarios o directores espirituales y de ahí al hermano mayor, junta de gobierno y el resto de hermanos. También es de destacar que las directrices diocesanas del Prelado u Ordinario suelen hacer referencia a asuntos de carácter espiritual y buen uso de la costumbre tanto en el culto público (salidas procesionales) como el interno en los templos (celebraciones de los Sacramentos y labor asistencial) y no suelen participar de las decisiones que afecten a la renovación del patrimonio u organización interna de cada cofradía, convocatorias de actividades culturales o lúdicas siempre que no afecten a la costumbre y la moral católica.

Celebraciones anuales.

La organización reglada de cada cofradía o hermandad establece unas obligaciones mínimas para todos los hermanos. La asistencia mensual a una celebración de la Eucaristía en honor de los Titulares de la hermandad y oficiada habitualmente por el consiliario o director espiritual. Este contacto al menos una vez al mes supone un encuentro entre los hermanos ante los Titulares de la cofradía con las distintas advocaciones que se veneran. También, un encuentro social puesto que de forma improvisada muchos de los asistentes, a su conclusión, se interesan por actividades a convocar o proyectos de la hermandad que se definen en las sesiones de junta de gobierno y se concretan en los cabildos ordinarios.

El Reglamento de Régimen Interno contempla las celebraciones religiosas ordinarias mensuales, la celebración del Triduo mariano, habitualmente en honor a la veneración a la Santísima Virgen en el Tiempo Litúrgico Ordinario, entre los meses de Septiembre a Noviembre o en el mes de mayo, época del año dedicada al culto a la Virgen María. También, es práctica habitual la celebración de un quinario al Titular de la cofradía, Nuestro Padre Jesús o Cristo Crucificado, en el tiempo cuaresmal que concluye con la Solemne Función Principal de Instituto en el que los hermanos que se incorporan a la nómina de la cofradía juran las

Reglas, se les imponen las medallas o distintivos de cada cofradía y se realiza cumplimiento público de la fe de la Iglesia Católica y sus Dogmas.

Cabildos ordinarios y extraordinarios

Las citas anuales que convocan a los cofrades granadinos tienen, como estamos viendo, distintas características. Aunque se verán - o se han visto- las convocatorias a cabildos o asambleas generales, no está de más recordar que son principalmente tres las citas para analizar los principales asuntos de cada cofradía. Estas asambleas se convocan principalmente al inicio del año para la aprobación del estado económico de las cofradías que previamente ha sido mandado por correo o puesto a consulta en las casas de hermandad o sedes de cada corporación. Suele ser a comienzo del año, entre los meses de enero y febrero y en esta cita se suele someter a consulta el presupuesto anual. También se suele desarrollar en esta cita el programa de cultos para desarrollar en cuaresma y vísperas de Semana Santa y propone los detalles de la realización de la estación de penitencia, horarios e itinerarios. Finalmente, este cabildo suele acoger también la memoria final de actividades de la hermandad durante el año recién finalizado.

Otra de las citas habituales de cabildo ordinario es con motivo del final del curso cofrade, hacia el mes de julio para propuestas, iniciativas y proyectos de la cofradía, que se abordarán en el siguiente curso cofrade y hacia el mes de octubre o noviembre de cada año suele haber otra cita de asamblea general con carácter ordinario para calendario de actividades a desarrollar durante el nuevo curso.

La vida interna de cada corporación nazarena se completa, en su concepción administrativa y de gestión con las citas o convocatorias que cada hermano mayor suele programar para las sesiones de junta de gobierno. En ellas, las distintas vocalías presentan sus informes de trabajo, propuestas y, finalmente, sometidas a criterio o votación del resto de integrantes de la junta de gobierno, los acuerdos se aceptan, se transcriben al libro de actas y se inicia su aplicación una vez se aprueba definitivamente el acta en la siguiente sesión.

Actividades

Cada hermandad es autónoma. Por sí, de acuerdo con su director espiritual o consiliario y según marcan y fijan las Reglas, Estatutos o Constituciones, así como el Reglamento Interno, se desarrollarán actividades diversas en distintos planos. Cada junta de gobierno es autónoma en su composición a instancias de los nombramientos que realiza el hermano mayor una vez ratificado por el Arzobispo. La composición de la junta de gobierno o cabildo de hermanos oficiales de la cofradía debe ser también ratificada por el Ordinario de la Diócesis. Principalmente la junta de gobierno debe tener en sus cargos, además del hermano mayor, vice hermano mayor, secretario y vicesecretario, ecónomo y vice ecónomo, varias vocalías que se resolverán en cuatro áreas:

La **Vocalía de Cultura y Formación** suele organizar ciclos dispuestos para una mayor cualificación de los hermanos en asuntos relacionados con Teología,

Liturgia o vida cristiana. También se encarga de la formación a nivel cofrade, organización interna de la hermandad, principales celebraciones, historia y tradición de la hermandad. Desde este área se invita a los hermanos al desarrollo de actividades de formación cofrades, publicaciones, revistas y en algunas ocasiones la edición de algún libro de investigación, historia relacionada con la hermandad o documentos vinculados a la hermandad. Últimamente existe un alto valor por la documentación y por situar la Semana Santa de Granada en sus orígenes reales, fechados hacia mediados del siglo XVI y siguientes décadas. La creciente investigación llegada de manos de profesionales, restauradores, historiadores y archiveros nos está facilitando la posibilidad de datar con fechas más exactas la ejecución de distintas imágenes procesionales, acercarnos a las autorías de éstas y conocer distintas características de algunas cofradías cuyos vestigios originales hasta ahora se encontraban en la tradición oral o en algunas atribuciones llegadas de estudiosos más o menos bien intencionados pero con poco fundamento científico. A través de las vocalías de Cultura se están abriendo nuevas puertas a la investigación como el caso de la organización del Simposio de la Historia de la Semana Santa de Granada que auspicia la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento del Señor con la colaboración del Ayuntamiento de Granada, el Arzobispado de Granada y la propia Federación de Cofradías de Granada. Merced a estos trabajos y puesta en la opinión pública de los datos y fondos de estudio se ha podido establecer una beca de investigación que, por cuarto año consecutivo esta ayudando a adentrarse a bucear en legajos, documentos y archivos del propio Arzobispado, Documentación Musical, Archivo Nacional o Archivo General de Simancas, en Valladolid, que poco a poco dará mayores frutos.

A través de la **Vocalía de Caridad y Relaciones Fraternas** se tratará de crear verdaderas relaciones humanas y cristianas entre sus miembros y ha de dedicar al menos la décima parte de sus ingresos ordinarios para atender las necesidades de sectores más vulnerables y necesitados de bienes necesarios para su subsistencia. La Iglesia Diocesana insta a que estas acciones de carácter social se realicen en colaboración con Cáritas Parroquial o Diocesana. Para conseguir estos fines la cofradía a través de su vocalía podrá organizar todos aquellos actos que fomenten la vida social, cultural y humana de los hermanos de la corporación cuidará de que se cumplan generosamente los compromisos concretos de la cofradía. Desde el Estatuto-Marco se insta a que las actividades que se organicen con este fin sean para relacionarse los hermanos, establecer criterios comunes, conocerse los hermanos y conocer las necesidades más próximas de quienes precisen la ayuda de la cofradía.

Es común y habitual en las cofradías granadinas que los primeros atendidos en estas necesidades sean las propias comunidades religiosas próximas a la cofradía, bien por titularidad de los monasterios o conventos en los que se establecen canónicamente, parroquias o lugares de acción social vinculados tradicionalmente con la cofradía. También suele ser común que sigan las directrices de sus párrocos y directores espirituales o que, de acuerdo con las noticias que lleguen a la vocalía de Caridad y Relaciones Fraternas, se atiendan las necesidades de familias de hermanos o cofrades que por los motivos que fuere atravesasen dificultades económicas, con absoluta discreción y sin que trasciendan al resto de la comunidad cofrade.

La **Vocalía de Culto y Espiritualidad** es la encargada de la organización de las citas tradicionales de la hermandad o cofradía que ya hemos señalado anteriormente, bien los actos semanales o mensuales de culto Eucarístico, celebraciones de festividades especiales de la cofradía y de aquellas otras citas anuales, siempre de común acuerdo con la comunidad religiosa o parroquial que regenta la sede canónica de la cofradía y del director espiritual o consiliario de cada corporación nazarena.

En este sentido también es muy importante desde esta vocalía la preparación de los dos grandes tiempos litúrgicos de la Iglesia Universal, la Navidad y la Pascua; la preparación de las celebraciones comunitarias de la Penitencia, sobre todo en Adviento, Cuaresma y preparación de las fiestas de los Titulares de la cofradía. Además, la correcta organización de celebraciones muy comunes en las cofradías granadinas como el rezo del Vía Crucis, los viernes de cuaresma y de manera singular aquellos que se desarrollan en las calles de la ciudad. La devoción a la Virgen cada vez se enriquece más con el desarrollo del rezo público presidido por la imagen de la Virgen en tiempo de Pascua y mes de mayo, los populares Vía Lucis o “Camino de la luz” que recuerda la Resurrección de Cristo y la presencia de María.

Finalmente apuntamos también que la vocalía de Culto y Espiritualidad se encarga de la organización de los retiros y ejercicios espirituales que se suelen convocar por parte de la junta de gobierno.

La cuarta vocalía establecida en el Estatuto Marco Diocesano para las cofradías de Granada se centra en la de **Manifestaciones Religiosas Públicas**. Este área de la organización interna de una hermandad, bien de penitencia, bien de gloria, es la más popular de todas ya que se encarga de la organización de la salida procesional anual de la cofradía y de aquellas otras de carácter extraordinario que afectan a aniversarios, circunstancias especiales u otras emanadas desde el Arzobispado de Granada. Se encarga singularmente de que se cumplan todas aquellas disposiciones que afectan al sentido cristiano de estos actos, tal y como se refleja en los Estatutos y Normas Diocesanas. La vocalía ha de velar porque las procesiones y estaciones de penitencia sean valiosas catequesis para el pueblo fiel por su dignidad y devoción cristiana “evitando siempre el posible gasto en ostentación y competencia entre hermandades y cofradías de acuerdo con el Sínodo Diocesano de 1990.

Otras vocalías y áreas de trabajo

Para la organización de nuestras hermandades y cofradías las respectivas juntas de gobierno pueden disponer de otras áreas de trabajo que precisan de una atención específica, bien para su funcionamiento o por la responsabilidad que tienen y por las que deben presentar informe al hermano mayor y junta de gobierno.

Quizás una de las más significativas y necesarias en los últimos años y que se ha popularizado hasta el extremo de presentar insignia propia y espacio específico en el cortejo nazareno de su salida procesional es el de la **Vocalía de Juventud**. A través de ella se facilita la convocatoria de actividades propias de convivencia y fomento de la espiritualidad dirigida con un lenguaje más específico y contemporáneo, ayudando a resolver diferencias generacionales bien de actitudes

o de formación de acuerdo con las directrices Diocesanas y de la Iglesia Universal.

La Vocalía de Juventud suele, además, organizar y convocar actividades lúdicas encaminadas a propiciar la convivencia entre los hermanos de más corta edad y, como en el caso de la cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén en cuya presencia la participación de jóvenes y niños es muy habitual y necesaria, disponen también de la creación reciente de una Vocalía Infantil que complementa a la primera. Gymkanas, concursos de pintura o dibujo, convivencias o juegos deportivos son algunas de las citas que buscan la inclusión de los jóvenes y niños, creando un ambiente propicio para la inclusión de los hermanos y estimulando al máximo la participación y el sentido de pertenencia a la cofradía. En este sentido también hay que apuntar la importante aportación que ha tenido la adaptación a las nuevas tecnologías de las hermandades. Esto ha supuesto también mayor amplitud de miras y la posibilidad de que resulte un lenguaje más apropiados a los jóvenes, a la comunicación entre ellos y los beneficios que ha aportado para la proximidad entre los hermanos que las ha adoptado, como las citas por grupos de whatsapp, instagram, facebook o twitter; emisión por streaming de los actos de culto y sociales, presentaciones de carteles o pregones e incluso conferencias y charlas de formación. En este sentido, las cofradías granadinas, como el resto de las de Andalucía, han aprovechado las nuevas tecnologías de manera eficiente en todo el tiempo de la pandemia mundial por Covid-19, buscando y favoreciendo las relaciones inter-hermanos y procurando la proximidad entre ellos en tiempos de confinamiento domiciliario.

La Vocalía de la Juventud, de acuerdo con la de Cultos y Formación, acomete acciones de formación específica que cuenta con la colaboración de la Delegación Diocesana de Juventud del Arzobispado de Granada y de esta manera también puede organizar algunas citas de celebración propias de este sector de población cofrade, caso de la festividad del 27 de diciembre, día San Juan Evangelista considerado Patrón de la Juventud Cofrade. En otras cofradías como la de Jesús Despojado, Santo Cristo de San Agustín, Cristo de los Favores o la de Estudiantes convocan celebraciones propias específicas en honor a San Juan Evangelista, Santa María Magdalena o la Virgen de la Paz, vinculadas a los jóvenes que participan en la vida cofrade de nuestras corporaciones nazarenas.

En la organización de las distintas áreas de trabajo de una hermandad o cofradía hay otras necesidades que atienden distintos cofrades y que tienen como finalidad la correcta instalación y montaje de actos de culto como las salidas procesionales o celebraciones litúrgicas. Son los albaceas y priostes.

Los primeros se encargan de la conservación y custodia del patrimonio de la hermandad. El mantenimiento de insignias, tejidos, donaciones, joyas o recuerdos son esenciales para el culto de los Titulares y de eso se encarga el equipo de albacería. Vitrinas o lugares específicos en dependencias de sus respectivas sedes sociales o canónicas se conservan y se mantienen durante el año, cediéndose en ocasiones para exposiciones temporales pero su uso, primordialmente es el del culto sagrado por lo que se reserva para las estaciones penitenciales o de gloria y se procura la conservación periódica sometándose a observación y estudio cuando se precisa por parte de restauradores y artesanos apropiados.

La figura del Prioste o Priostes de las cofradías son primordiales para la construcción de los altares de cultos, montajes de los pasos procesionales y otras instalaciones puntuales que realizan hermandades como la instalación de altares públicos en días como la procesión del Corpus Christi por las calles de Granada, altares conmemorativos por alguna efemérides, participación en ceremonias religiosas extraordinarias, colaboración con otras cofradías granadinas o montaje de exposiciones temáticas y temporales.

Otro de los nombramientos que son potestad de los hermanos mayores y sus juntas de gobierno son los vestidores de las imágenes. Ellos precisan con especial y singular gusto artístico las distintas vestimentas que se le confieren a los Titulares de cada hermandad principalmente motivadas por fiestas especiales, tiempo litúrgico o las salidas procesionales que necesitan mayor precisión y destreza con la finalidad de que se afiancen convenientemente dado el movimiento que se le confiere a las imágenes en sus respectivos pasos procesionales. El vestidor se suele asistir con la colaboración del camarista o camareras de las imágenes, persona o grupo de personas que se encargan de procurar que todo esté dispuesto para las vestimentas o en algunos casos que directamente se encargan de estas tareas.

Es importante completar esta serie de nombramientos y personas colaboradoras de la gestión de gobierno y gestión de una cofradía, el del capataz general, auxiliares y contraguías que comandan y dirigen los pasos en las calles en cada salida procesional. Bajo los pasos procesionales se sitúan los costaleros formando una cuadrilla. Al frente el capataz y su segundo capataz y en los extremos laterales traseros los contraguías o auxiliares. Se encargan de realizar la “igualá” según su altura, organizar los relevos o tramos en los que cada costalero realizará su función bajo el paso y procurar que el trabajo sea equitativo en el reparto del peso y todo lo relacionado con el andar bajo el paso, estilo y necesidades que se presenten en el trayecto de entre cuatro a once horas que de media puede durar una estación de penitencia en nuestra ciudad.

Vida anual de una cofradía

A todo lo expuesto, debemos referir también que la cofradía, en su constante deseo de formar y hacer hermandad, aprovecha los principales eventos de la ciudad para incardinarse en las actividades que son tradicionales y costumbristas de la ciudad. Ello conlleva también un mayor esfuerzo para conseguir la participación de los hermanos.

Fiestas y celebraciones como la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, el 3 de mayo; la fiesta del Corpus Christi, principales fiesta y feria de la ciudad de Granada, el día de la Patrona de la ciudad Nuestra Señora de las Angustias o la Epifanía del Señor con las distintas cabalgatas de Reyes Magos y el reparto de juguetes y regalos a niños en situación de exclusión social así como asociaciones que los atienden, son parte de otras actividades y citas que las cofradías mantienen muy vivas durante todo el año. A estas principales no son ajenas las hermandades granadinas como tampoco lo son a otras de menor calado pero no menos intensas como la ya recordada de San Juan Evangelista, cada 27 de diciembre; la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, el 8 de diciembre; la

Festividad de Cristo Rey con la que se cierra el calendario católico anual y se espera la llegada del Adviento, la instalación y montaje de los tradicionales Nacimientos, Pesebres o Belenes con los que se celebra la Navidad en Granada y que producen las visitas de familias y amigos y distintas celebraciones de aniversario, bien fundacional o de coronación canónica u otro que quede recogido en las Reglas de cada cofradía.

Sirva este de un breve repaso de la mucha actividad que conlleva la vida en hermandad y su compleja organización. Las cofradías son, recuerdo, instituciones públicas de la Iglesia Católica que procuran la formación espiritual y la práctica de la caridad y solidaridad, el apostolado y la catequesis pública de nuestra fe desde la costumbre y la tradición cofrade. Dirigidos por la Curia Eclesiásticas de la Diócesis de Granada y el Arzobispado de Granada, a través de sus Reglas, reviven de manera especial los principales misterios de la fe Católica que son seguidas por miles de granadinos y visitantes que asisten a una celebración única de belleza, emoción, compromiso y cultura por las calles de Granada pero que son, principalmente, la expresión de devoción y fe de un pueblo desde hace varias centurias.

Muchas gracias por su interés.

Jorge Martínez Garzón.